



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 74

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

**-PRESIDENCIA DEL DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN.-**

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **doce** horas con **ocho** minutos del día **cinco** de **noviembre** del **año dos mil catorce**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL, ROGELIO ORTIZ MAR** y **ERIKA CRESPO CASTILLO**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del acta: **Número 72**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de octubre del 2014; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. **Dictámenes: 1.** Con proyecto de Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el Capítulo II del Título Décimo Séptimo, del Libro Segundo y los artículos 391, 391 Bis, 392, 392 Bis, 392 Ter y 393 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 inciso a) fracción XI, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de Estado anexo al número 5 de fecha 17 de enero de 1987. **3.** Con proyecto de Decreto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Código Fiscal del Estado y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para regularizar la posesión del inmueble que ocupa el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 139 "General Cándido Aguilar Vargas". **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Integral de Justicia. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la colonia Benito Juárez, a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, donde se asienta el Plantel 05 Victoria. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la "Fundación Down Victoria", A.C. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de un organismo público descentralizado, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, para regularizar la posesión del inmueble que ocupa la "Guardería Infantil DIF Tamaulipas", de la Colonia Liberal. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y de autonomía municipal, solicita al Titular del Ejecutivo y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que de manera coordinada adopten las medidas que estimen conducentes para diseñar e implementar, progresivamente y a la brevedad, Programas de Obras de Pavimentación y Repavimentación de calles y avenidas, aplicando, al efecto, el máximo de recursos económicos posibles, a fin de que, antes de finalizar sus respectivas funciones constitucionales, se observe una mejoría evidente en la calidad del servicio público de calles, parques y jardines, y su equipamiento, en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos territoriales. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, para que en ámbito de sus atribuciones gestione y adopte un programa emergente de empleo digno y socialmente útil para la zona centro del Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de octubre del año en curso, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 72**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN** solicita a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL62-II-2-1644, fechado el 21 de octubre del presente año, mediante el cual comunica la aprobación de un Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, adecuar sus cuerpos normativos para derogar la figura de “Adopción Simple”. -----

----- Se determina, por parte del Presidente que se acuse recibo, se agradezca la información y se informe que mediante el Decreto No. LXII-259 del 30 de junio del actual, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 82 del 9 de julio del propio año, se aprobaron



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

diversas reformas a la Ley de Adopciones, mediante las cuales se realizaron adecuaciones en términos a los lineamientos internacionales relativos a la irrevocabilidad del consentimiento concerniente a la adopción, entre otros. -----

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0407-F25/14, recibido el 31 de octubre del presente año, remitiendo Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, la consideración de las propuestas en materia de Desarrollo Rural en la reforma al campo mexicano.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0391-F25/14, recibido el 31 de octubre del año en curso, remitiendo Acuerdo mediante el cual proponen a los integrantes de dicho Congreso, donar tres días de dieta parlamentaria, por conducto de la Cruz Roja nacional, como ayuda humanitaria para los ciudadanos afectados por el paso del huracán “Odile” en el Estado de Baja California Sur.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente que se acuse recibo, y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/3ER/OM/DPL/0177/2014, fechado el 26 de octubre del actual, remitiendo Acuerdo mediante el cual comunica la designación del ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador en dicha entidad.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Comisión de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano, Oficio número 000970, fechado el 5 de noviembre del actual, mediante



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

el cual se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice las gestiones conducentes, a fin de que se expida la Convocatoria de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano para el año de 2015.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que se turne a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura para efecto de lo dispuesto en el artículo 141 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Acto seguido, el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado, brinde un informe pormenorizado del procedimiento realizado en la adquisición de 34 unidades usadas para transporte escolar, en el que motive y funde las circunstancias que se suscitaron en el presente caso y de a conocer cuáles fueron los criterios de Economía, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez que aseguraron las condiciones para que el Estado realizara dicha adquisición.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Comunicaciones y Transportes** y de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 9 fracción I de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Finanzas**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Por último, el Diputado Presidente **ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN** ostenta lo siguiente: -----

----- “Antes de proceder al siguiente Punto del Orden del día, esta Presidencia en ejercicio de la facultades conferidas por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, turna la Iniciativa que promovió el **Diputado Alfonso de León Perales**, para efectos de adicionar un artículo 27 Bis a la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, habida cuenta que su objeto se vincula con el contenido de la Iniciativa de Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, por lo que a efecto de que dictamine conjuntamente con dicha propuesta legal, la Iniciativa de referencia se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Atención a Grupos Vulnerables**.” -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN**, articula lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes identificados en el orden del día con los números 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; y por lo que hace a los dictámenes señalados con los números 1, 2 y 3, se dé lectura de una semblanza de los mismos, y así proceder directamente a su discusión y votación.”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra y semblanza de los dictámenes antes mencionados, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados** por **unanimidad**, para lo cual se procederá en tal forma.-----

----- Enseguida el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, da una semblanza del ***dictamen con proyecto de Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad** en lo general y artículos no reservados; enseguida el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo particular, participando en el Diputado **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Presidente, en atención al Dictamen que es puesto a consideración del pleno mediante el cual se expide la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas, los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en el artículo 106 y 107 sobre la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, deseamos discutir en lo particular el artículo de proyecto de ley en





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

análisis proponiendo sea reformado en atención a la siguiente exposición de motivos: El proyecto de decreto pretende regular la administración y destino final de los vehículos automotores, sus accesorios o componentes que se encuentren abandonados en vía pública o en los establecimientos del depósito vehicular por cualquier causa distinta a un procedimiento regulado por los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, por ello se establece un procedimiento para determinar el destino final de los desechos ferrosos o chatarra, otorgando además, a toda aquella persona que se considere con derechos reales sobre los vehículos, accesorios o componentes abandonados, los mecanismos para solicitar su devolución, garantizando con ello, respeto irrestricto a la garantía de la audiencia constitucional por ello crea la Comisión para la supervisión y control de la administración de vehículos abandonados, integrada por las dependencias de la administración pública estatal relacionadas en la materia, estableciéndose como el órgano facultado para emitir las declaraciones de abandono de vehículos, accesorios o componentes, determinar su enajenación y destino final. Es entonces, que consideramos que esta Comisión, por el tipo de sus funciones de supervisión, debe contar con un representante del Poder Legislativo. Se reforma la fracción V, adicionándose la fracción VI al artículo 9 del proyecto de ley que regula el aseguramiento, administración, enajenación y disposición final de vehículos automotores, accesorios o componentes abandonados para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: El artículo 9. La Comisión sería integrada por el titular de la Secretaría de Finanzas quien lo presidirá. El dos, la Secretaría de la Secretaría de Salud. El tres, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. El cuarto, el titular de la Secretaría de Seguridad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Pública. El quinto, estaría conformada por un Diputado representante del Congreso del Estado. El sexto, el titular de la Secretaría de Egresos, quien fungiría como Secretario Técnico. Grupo Parlamentario de Acción Nacional, los Diputados presentes. Compañeros, lo externamos en las Comisiones y obviamente que no se encontró quórum para poder hacer esa modificación, ese agregado, y hoy en día lo estoy solicitando en el pleno en conciencia de todos los Diputados, para que no entremos en una cerrazón de poder hacer modificaciones a las iniciativas que vienen directamente del Ejecutivo, que nosotros tenemos las facultades y obviamente si alguien habla en las Comisiones es para poder contribuir y enriquecer las iniciativas y que sean de gran utilidad para todos los tamaulipecos. Es cuanto.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente **ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN**, expresa lo siguiente:-----

----- “Considerando el planteamiento de reforma o adiciones que el Diputado Francisco Elizondo Salazar formula respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las Comisiones que dictaminan si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.” -----

----- Acto seguido el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, formula lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente, sólo para puntualizar el tema del artículo 9 que está reservando el Diputado Francisco Elizondo, ayer en las Comisiones en consuno de Desarrollo Sustentable y Estudios Legislativos, sometimos esta propuesta a votación y efectivamente no pasó esta propuesta que él hacía referencia, porque el argumento que nosotros determinamos ayer en las Comisiones es que este es un



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

órgano de naturaleza administrativa y el tema de la fiscalización que él comentaba, en la propuesta que hacía, que era importante que estuviera un Diputado, pues bueno, hicimos referencia que en su momento cuando tengamos oportunidad de revisar las cuentas públicas, ahí es donde ejerceremos nosotros nuestro derecho de poder revisar este órgano, que es netamente de naturaleza administrativa y ese fue el argumento que nosotros utilizamos para desechar esta propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo particular, el Diputado Presidente lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazado** por **20 votos en contra, 1 abstención y 9 a favor**, los Diputados que facilitaron su voto en la desaprobación son: **JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ, GRISELDA DÁVILA BEAZ, AIDA ZULEMA FLORES PEÑA, LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA, ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA, ANA MARÍA HERRERA GUEVARA, ADELA MANRIQUE BALDERAS, RAMIRO RAMOS SALINAS, HOMERO RESÉNDIZ RAMOS, ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN, JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO, OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ, HERIBERTO RUÍZ TIJERINA, BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ, IRMA LETICIA TORRES SILVA, ALFONSO DE LEÓN PERALES, ARCENIO ORTEGA LOZANO y PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, la abstención es del Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, da lectura de una semblanza del *dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el Capítulo II del Título Décimo Séptimo, del Libro Segundo y los artículos 391, 391 Bis, 392, 392 Bis, 392 Ter y 393 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 109 inciso a) fracción XI, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de Estado anexo al número 5 de fecha 17 de enero de 1987.* -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general, participando el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA** quien articula lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; con su anuencia de la asamblea. Hoy vamos a ser testigos de una iniciativa y que venimos a votar de una de las demandas más importantes que en los últimos años había estado planteando de manera exigente y recurrente, la sociedad civil tamaulipeca. Continuamente en los medios de comunicación en los que todos y la gran ciudadanía tiene acceso, electrónicos, por internet, físicos, videos, eran recurrentes de manera sistemática los abusos de poder de quienes detentando, al margen y con el amparo de la ley, una responsabilidad para otorgar y garantizar seguridad pública, por eso hoy celebramos que no solamente se tipifique, ya este delito de la desaparición forzosa y que tenga un alto también a las autoridades para que antes de ejercer cualquier tipo de detenciones prevalezca el respeto al libre tránsito, el respeto a los derechos humanos, el respeto a la legalidad. Y por otro parte también, es muy claro señalar que pone también el asunto y la responsabilidad de la sociedad en general. Porque no solamente es causal del delito lo que haga el servidor público, sino también el integrante de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

sociedad, sea hombre, sea mujer al amparo de la ley tendrán que cumplir en ambos sentidos. Por eso importante destacar que hoy se aborda un tema importante en el que la desaparición forzosa era una de las exigencias más importantes de la sociedad y que se tipificara, porque el delito puede existir, pero era un delito que existía de manera administrativa, en el que sin ninguna indagatoria y sin ninguna investigación simple y sencillamente no había condiciones para juzgarlo, retenerlo o encarcelarlo. Simplemente al argumentar en una entrevista de dichos, la autoridad decía que no era cierto lo que decía el afectado y el afectado finalmente no podía concretar la denuncia y eso ocasionaba un círculo vicioso de denuncia y represión. Pero creo que hoy viene a marcar un alto importante en la construcción de lo que nosotros hemos venido construyendo y exigiendo desde que ha iniciado esta Legislatura. Que se siga construyendo, el que se siga abonando en un marco de seguridad en el que tengan que adecuarse, reformarse, adicionarse o modificarse el marco jurídico que hoy actualmente rige la vida constitucional de Tamaulipas. Por eso hoy celebramos esta iniciativa y por eso hoy vengo a razonar mi voto, que es un voto en favor de la sociedad civil, esa sociedad civil, que inclusive aquí en Ciudad Victoria, recientemente se hizo una marcha, pues parte de esas grandes demandas que ha señalado mucho a sus madres de familia o padres. Hoy viene a ser muy importante que tengamos este marco referencial y que tengamos una instancia de denuncia que va a otorgar sanciones severas a quien abuse de una autoridad conferida por el pueblo. Y a la sociedad civil también, que abuse en uso de su potencialidad económica, social o de credo, pueda tener también un castigo, y en ese sentido mi voto es a favor. Es cuanto compañeros Diputados.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general y en lo particular del dictamen en referencia, el Diputado Presidente lo somete a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, da lectura de una semblanza del ***dictamen con proyecto de Decreto por el que se derogan, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Código Fiscal del Estado y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios.***-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien articula lo siguiente: -----

----- “Con la venia querido Presidente y mi amigo de la Mesa Directiva, de todos y cada uno de mis compañeros y compañeras legisladores y legisladoras. En estos precisos momentos el único puesto eleccionario de controvertido Licenciado Alejandro Etienne Llano es de Presidente Municipal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin embargo el ex jefe del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ya se cree gobernador de nuestra entidad y pretende usurpar funciones ante ella y ante esta representación popular. El PRD ya ha demostrado con pelos y señales, por no decir que con peras y manzanas, dejándolo bien claro; centrémonos en la última Iniciativa que nos ha presentado el alcalde victorense del cual ahora se ocupa en este Pleno y que efectivamente ayer se discutió en la Comisión Legislativa, y en cual dictaminaron. En dicho documento lleva el título siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto con el que se derogan, modifican y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado, Código



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Fiscal del Estado y la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios. Ya que el Licenciado Alejandro Etienne, que es Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, en ejecución al acuerdo y cabildo 4/01/07 del 2014, que fue tomado en la décima cuarta sesión ordinaria que se celebró el 1º de julio del 2014, como siempre ocurre se cocinan los dictámenes que le complacen a ciertos políticos, encumbrados y la Unidad de Servicios Parlamentarios, nos preparó un apantallante cuadro comparativo entre las normas en vigor y las reformas que desean introducirse, pero nuestro personal de apoyo se apresura y omite aclararnos si la iniciativa en trámite satisfacía de fundamentos jurídicos indispensables, que ayer decían en la Comisión que cumplió cabalmente, como siempre dicen que cumple el alcalde de Victoria. Al PRD le extraña esta actitud, porque lo primero que debe resolverse es quién promovía la reforma y si tenía competencia para hacerlo. Ahí defendieron los de Servicios Parlamentarios, porque ya saben que la oposición siempre nos enfrentamos al aparato gubernamental del Congreso, nada más asesoran a los priístas y hasta mal, por suponer de buena fe que la Unidad de Servicios Parlamentarios incurre en errores ajenos a su voluntad, vamos a hacer la chamba que a ellos les toca, les voy a hacer la chamba aunque a veces hacen tantos errores, el simple examen de la Iniciativa que se estudió puso en manifiesto que buscaba introducir encomiendas al Código Municipal, al Código Fiscal del Estado y a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y del Municipio, se trata de normas jurídicas generales aplicables en todo Tamaulipas, sí, circunscribirse al Municipio capitalino de Victoria exclusivamente para explicarnos todavía mejor, rebasarlos; resaltaremos que no se trata de bando de policía y buen gobierno, ni de reglamentos, ni demás disposiciones administrativas de observancia general en determinado municipio. Creo que lo que aquí se ha resumido es bastante fácil de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

entender, estoy así en condiciones de demostrar que sorprendemos en flagrancia al alcalde municipal de Ciudad Victoria, usurpando funciones ajenas a su encomienda, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a través del artículo 64 reconoce al Gobernador, entre otros servidores públicos, el mal llamado derecho de la Iniciativa que en realidad es una facultad, es un derecho que tiene el ejecutivo. El mismo ordenamiento supremo mediante el artículo 91 de la fracción décima segunda, permite al Jefe del Ejecutivo Estatal, iniciar ante el Congreso las leyes y decretos que estime convenientes para el mejoramiento de las funciones y poder público del estado. Es cierto que el artículo 64 de la fracción IV de la Carta Magna tamaulipeca, extiende a los ayuntamientos la facultad de iniciar leyes y decretos, no obstante esto, se halla sujeto a límites muy precisos que no admiten confusiones. Efectivamente, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su artículo 49 fracción II especifica que los ayuntamientos pueden iniciar leyes y decretos en el Congreso del Estado, pero nada más para asuntos de sus respectivas localidades. Subrayo y enfatizo que el marco normativo contrae la iniciativa de los ayuntamientos a cuestiones de sus localidades, y si hubiera la tentación facilona de pisotear el citado Código, se violentaría sin tapujos el orden constitucional del país. Lo anterior debido a que la Constitución General de la República, en su artículo 115 fracción II, estipula que los ayuntamientos ejercerán sus funciones de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados. Y esas leyes están agrupadas o reunidas, ni más ni menos que en el Código Municipal de Tamaulipas; entonces, por trasgredir el Código Municipal en los términos señalados, la iniciativa de Alejandro Etienne se contrapone a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en vez de limitarse a los asuntos de su propia localidad pretende reformar normativas que van





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

más allá del Municipio que administra como si fuera ya el gobernador de Tamaulipas, están de por sí graves estas irregularidades y se complementan otras adicionales imposibles de ignorar. El Licenciado Alejandro Etienne, desarrolla su iniciativa en primera persona en singular, se desprende por consiguiente, que la promueve en calidad de Presidente Municipal, aunque ayer el aparato gubernamental del Congreso demostró y dice que es el cabildo, con ello se vuelve a desatinar en tremenda forma. La Carta Magna Tamaulipeca otorga la facultad de iniciativa a los ayuntamientos, no a los presidentes municipales por sí mismo. Queriendo darnos atole con el dedo, alegan que hay un acuerdo de cabildo que le delega supuestos poderes para presidir el ayuntamiento en la indicada gestión. Cualquier cosa que sea un simple acuerdo de cabildo está muy por debajo de la Constitución local, en el artículo 64 fracción IV, que consta, las iniciativas a los ayuntamientos en conjunto, no a los alcaldes por separado y como si fuera su especialidad fuera los tropezones y errores, el Presidente Municipal de Victoria, hasta ahorita no le atina a ni una, pero tiene la máquina autoritaria aplastante y el aparato gubernamental que como quiera le aprueban sus errores. Pero en esta ocasión me voy a ir a los tribunales, no me voy a quedar solamente en una denuncia aquí, en esta tribuna, si bien pretende ampararse en un inadecuado acuerdo de cabildo, ni lo transcribe ni proporciona copia certificada del mismo, a falta de otras falta. Basta y sobra esta falla para desechar esta iniciativa del Licenciado Alejandro. Recordemos que hace poco a varios ayuntamientos, este Congreso le rechazó su propuesta de tablas catastrales del 2015, con el pretexto de que no incluyeron el relativo acuerdo de cabildo, y como dice el dicho “o todos coludos o todos rabones”. De pilón el alcalde pone la cereza al pastel, pues la iniciativa en comento nunca la firma, que ayer ya lo demostraron, le han de haber ido a pedir la firma al Secretario



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

del Ayuntamiento y al Presidente para demostrarle que sí la tenían porque anteriormente no la tenían. Pero vuelvo a repetir, nos enfrentamos al aparato gubernamental y lo bueno es que hay antecedentes, que siempre pierden en los tribunales las demandas, así que esta demanda la voy a ganar en los tribunales. Estoy plenamente seguro, ya hay experiencia en eso; también con tales intenciones vamos o más bien, la máquina autoritaria, le va hacer un flaquísimo favor ya que por la vía jurídica yo voy a echar abajo esta pretensión, reformas, ya que un candidato a gobernador puesto en ridículo en esta instancias jurisdiccionales, se va a ver pésimo, a menos que de esto justamente se trate en cuyo caso no quiero estorbarles. Por lo pronto sé, que esto va a sorprenderles, que sé que van argumentar mil cosas como lo hicieron ayer en la junta de comisiones, nunca aclararon lo del Código Fiscal, siempre se fueron por otras vías, pero a final de cuentas la mayoría priísta aplastante, la maquinaria, pues la votó a favor, pero no solamente es eso, votan esta iniciativa y no ven, primeramente el presupuesto para aplicar lo presupuesto del tribunal de justicia que se va hacer administrativa en los municipios, pero además, vamos más allá, va a ser juez y parte. Para los que leemos la iniciativa, el cabildo es el que va a nombrar al juez administrativo, o sea, va ser juez y parte y solamente el cabildo es el que le va a pedir las cuentas y le va a rendir cuentas, entonces de qué se trata, entonces para qué tienen a este, es como el controlador, pues contraloría nunca hace nada porque lo nombra el cabildo, son los mismos, es juez y parte; si lo nombraran como el DF que fue un controlador social ciudadano, sería otra cosa, pero aquí aparte de inventar puestos, aparte de hacer más burocracia, a parte se quejan, y yo me acuerdo que la tenencia se quejaban de la falta de presupuesto, que si quitábamos la tenencia bajaba el presupuesto, y cuánto va a costar tener un juez administrativo compañeros, va a ser



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

gratuito, va a ser honorífico y aparte se nombra juez y nada más va ser juez, no va a tener equipo, no va a tener oficina, no va a tener personal, y nos estamos quejando de que quitábamos la tenencia del presupuesto. Ahora, esta iniciativa es de Victoria, por qué la quieren aplicar en los 43 municipios, ya checaron los presupuestos de los 43 municipios, si apenas los vamos a debatir en próximos días y ya le estamos aumentando a la burocracia, ya le estamos aumentando más personal, por quedar bien con Alejandro Ettiene, por no querer estudiar bien, les aseguro, les prometo, que les voy a ganar en los tribunales y se las voy a dedicar al aparato gubernamental comandado por una gran amiga, pero ya ha perdido siempre en los tribunales. Gracias.” -----

----- Enseguida la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, señala lo siguiente: -----

----- “Como integrante de la Comisión de Asuntos Municipales, solicito se me conceda el uso de la palabra, sobre el tema que nos ocupa. Muy amable, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, Honorable Pleno Legislativo. Efectivamente el día de ayer la Comisión de Asuntos Municipales dictaminó el caso que el día de hoy nos ocupa en esta tribuna, debo señalar que si bien es cierto el debate fue a juicioso, también no es menos cierto que en los documentos que en tiempo y forma se remitieron a este Honorable Congreso del Estado por el promovente y signado por el Secretario del Republicano Ayuntamiento, en los anexos correspondientes se refiere específicamente el documento en el cual se basa la presente iniciativa y hoy dictamen. Se tiene el documento que avala justamente la integración del Acta de Cabildo, donde se acuerda precedente dar la solicitud correspondiente, amen de ello el artículo 49 del Código Municipal, debemos señalar que si bien es cierto es enunciativa, también es menos cierto que no es limitativa e independientemente de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ello, en tiempo y forma fueron razonados, debatidos los argumentos tanto del compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas, como de quienes integramos las Comisiones en consuno que el día de ayer actuamos. Aunado a ello compañeros legisladores, yo quisiera señalar que el tema que el día de hoy nos ocupa como lo es el de preservar los derechos humanos, las garantías individuales de quienes integran o forman parte de la estructura municipal de los diversos municipios, la esencia, la base de crear esta, digamos instancia, para aquellos trabajadores, hemos tenido quejas por parte, yo creo que nada más del municipio de Victoria sino de los restantes municipios, y la queja constante que cada que termina una administración son vulnerados los derechos de los trabajadores, por ello creo, que independientemente de la postura que cada uno de nosotros tengamos debemos de ver, intrínsecamente, cual es la esencia de este dictamen que el día de hoy se votará. Por lo cual exhorto a los compañeros legisladores, que velemos por la seguridad jurídica de los trabajadores. Es cuánto.”-----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, formula lo siguiente: -----

----- “Ayer precisamente en comisiones no tenían los documentos, solicito en este momento a la Presidencia la versión estenográfica de la Comisión de ayer para que me le hagan llegar para demostrar a propios y extraños que la propia compañera Aida Zulema en ese momento ella relata (me acaba de llegar el documento del Acta de Cabildo que no venía). Ahí en la versión estenográfica vienen varias del debate, pero vienen varios documentos que no se habían presentado en tiempo y forma y que precisamente con el aparato gubernamental le hizo llegar en ese momento a la compañera Aida para que pudiera debatir, inclusive ahí se hablaba y hubo un debate intenso, yo no estoy en contra de la iniciativa, estoy en contra del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

procedimiento. Yo siempre dije ayer en comisión, por eso estoy pidiendo la versión estenográfica, porque ahora resulta que los malos somos los de oposición siempre, cuando los del PRI son los que siempre les dan de cocotazos a los ciudadanos, yo solamente solicité con la ley en la mano que nadie me debatió, con la ley en la mano ayer, lo que he estado diciendo ahorita, que no es aplicable para los 43 municipios una iniciativa de un municipio, porque están tratando de modificar el Código Fiscal del Estado, y dos, yo estoy de acuerdo en que de esa iniciativa se hiciera y se hiciera exclusivamente para la capital, porque eran los que la promovió, el ayuntamiento de Victoria, en eso estaba y estoy totalmente de acuerdo, lo que no estoy de acuerdo es en que se viole el Estado de derecho en que vivimos, si yo voto me voy a contradecir, si voto ahorita a favor me voy a contradecir de lo que ayer debatí y lo que estoy demostrando ahorita con la ley en la mano. Si fuera exclusivamente aplicable como lo dice el Código Municipal y que la iniciativa sea exclusivamente para Victoria, yo sí estaría de acuerdo compañeros, porque cada municipio puede presentar iniciativas para su municipio, pero no presentar un municipio para aplicarlos en todo el Estado; al rato cualquier municipio va a presentar iniciativas y se van aplicar en todo el Estado, violentando como lo estamos haciendo ahorita, lo del Código Fiscal del Estado, que es facultad del Ejecutivo, todo lo que son las leyes del Estado es facultad del Ejecutivo, no es facultad de un cabildo. Así que quede bien claro y créame compañera, y yo creo que a Usted le consta que soy de los que más defiendo al pueblo, a los ciudadanos y claro que yo quisiera que estuvieran en defensa cada uno de los empleados que trabajan en el municipio, pero si tuviéramos también gobernantes honrados, no tuviéramos problemas tampoco con los empleados de los municipios, pero desgraciadamente toca cada alcalde, que válgame Dios. Gracias.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más participaciones en lo general y en lo particular del dictamen en referencia, el Diputado Presidente, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **22 votos a favor** y **9 en contra**, los Diputados que proporcionaron su voto en la reprobación son: **ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE y JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular, el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación, para regularizar la posesión del inmueble que ocupa el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 139 “General Cándido Aguilar Vargas”***, participando la Diputada **GRISELDA DÁVILA BEAZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias compañero Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; solamente hago uso de la tribuna para solicitar el apoyo y su voto a favor del dictamen que nos ocupa y hacer un poco de historia en lo que es esta institución muy importante para el municipio de San Fernando. El CBTA 139, quien tiene su sede en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ejido Francisco Villa, uno de los ejidos más importantes para Tamaulipas y para México; con tres extensiones, una que es en la cabecera municipal de San Fernando, otra en el Ejido San Germán y una más en la colonia agrícola Francisco González Villarreal; este terreno se utilizará para la extensión de San Fernando, quien tiene una capacidad de 550 alumnos e iniciaron ellos con dos aulas, tenían el terreno en comodato y hoy, en la administración pasada de hecho, ya se había solicitado la donación de este terreno y se solicita nuevamente en la administración actual. Y decirles que ahorita la extensión de San Fernando con recursos propios de los alumnos y con actividades que han realizado los padres de familia, hoy cuenta con ocho aulas, les digo al inicio tenían solamente dos; esta extensión gracias a Dios y al trabajo de los maestros, de los alumnos y padres de familia, ha ido creciendo y hoy también tienen la oficina administrativa, tienen la sala de maestros, una bodega, sus sanitarios y obviamente, para ellos es de gran utilidad que este terreno les pueda ser donado para que puedan ellos acceder a los recursos públicos, tanto del gobierno municipal, estatal y federal. Y es por ello que les pido y solicito su voto a favor del dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas,**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*a donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro Integral de Justicia*, y no existiendo participaciones, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en la colonia Benito Juárez, a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, donde se asienta el Plantel 05 Victoria*, y no existiendo participaciones, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con *proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la "Fundación Down Victoria", A.C* y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor organismo público descentralizado, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, para regularizar la posesión del inmueble que ocupa la "Guardería Infantil DIF Tamaulipas", de la Colonia Liberal,*** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a los principios de división de poderes y de autonomía municipal, solicita al Titular del Ejecutivo y a los Ayuntamientos de los 43 Municipios, para que de manera coordinada adopten las medidas que estimen conducentes para diseñar e implementar, progresivamente y a la brevedad, Programas de Obras de Pavimentación y Repavimentación de calles y avenidas, aplicando, al efecto, el máximo de recursos económicos posibles,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*a fin de que, antes de finalizar sus respectivas funciones constitucionales, se observe una mejoría evidente en la calidad del servicio público de calles, parques y jardines, y su equipamiento, en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos territoriales,* participando el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, quien articula lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. No comparto las consideraciones y tampoco el punto decisorio “Único” del dictamen en discusión. No es verdad que mi propuesta de punto de acuerdo sea improcedente; obviamente, tampoco podría quedar sin materia ante la realidad evidente que no requiere mayores explicaciones, pues hasta un niño sabe que las calles y avenidas de cualquier ciudad del Estado carecen de la debida atención de parte de sus autoridades más cercanas. Ni siquiera la capital de Tamaulipas es ajena a esta situación. Lamentablemente son muchos los problemas relacionados con la polución y las molestias que, como daño directo o colateral, sufren los automovilistas y quienes transitamos en casi cualquier colonia o fraccionamiento. La dictaminadora, al final de la hoja 8 de su documento, afirma que el servicio público de pavimentación “no es el único que están obligados a prestar” tanto el Estado como los Municipios, y que “en muchos de los casos no es el más apremiante”; también admite que la pavimentación entraña un servicio público de suma importancia para el desarrollo colectivo. De las dos negativas y una afirmativa reseñadas que declara el dictamen, se advierte que mi iniciativa para solicitar al Gobernador y a los ayuntamientos la adopción de programas específicamente encaminados a construir un medio ambiente sano, mediante la pavimentación y repavimentación es plenamente procedente, pues, si la dictaminadora reconoce que no es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

el único servicio que los gobiernos estatal y municipales están obligados a prestar; con ello reconocen implícitamente, que dicha urbanización es uno de los servicios públicos básicos con que deben de contar los habitantes de Tamaulipas, para poder vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, conforme con lo dispuesto en los artículos 4 y 115 base III de la Constitución Mexicana y 11 párrafo 1 del Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales, tratado internacional en que fundé mi propuesta. El derecho a la ciudad comfortable es inclusive uno de los derechos humanos emergentes, donde los espacios públicos presuponen la existencia de gobiernos y estadistas que garantizan a sus habitantes un mejor nivel de vida, conforme al postulado de los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pues evidentemente la pavimentación se relaciona con el derecho a una vivienda digna, en el sentido de que, cuando existen calles de terracería o generalmente en mal estado de construcción, el fenómeno de la polución se convierte en un problema serio que amenaza la salud de las familias, y afecta el transporte y la circulación de vehículos, de tal forma que la situación es como si los habitantes de estos lugares no vivieran en las ciudades, sino en las zonas donde la civilización no ha llegado. Que, en muchos de los casos, la pavimentación no es el servicio público más importante (dice la dictaminadora), esa negativa en todo caso envuelve la afirmación de que en algunos casos sí lo es. Por ello es que mi propuesta adquiere importancia y es perfectamente procedente, pues la dictaminadora admite y reconoce que en ciertos casos es tan apremiante ese servicio público que, en realidad, no habría necesidad de solicitar de las autoridades competentes en materia de obras públicas la debida atención a este problema. Sin



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

embargo, precisamente, como el problema ha llegado a tales extremos, sin que se advierta que esté en los planes y programas de gobierno realizar acciones inmediatas ni programadas para dar solución al desastroso estado que guardan las calles y avenidas de las ciudades, es por lo que mi iniciativa resulta pertinente. También dice que la pavimentación entraña un servicio público de suma importancia para el desarrollo colectivo, implica asimismo la afirmación de que, la desatención a este servicio a la comunidad entraña subdesarrollo que además es inadmisibles en un estado de estadistas y gobiernos que, en los informes pintan cuadros muy bonitos, cuando la realidad es que no existe voluntad política en este poder y en ningún otro para enfrentar y dar solución a dicha problemática social. Por otra parte, en la página 9 del dictamen, se afirma que así como en algunos centros de población impera la necesidad de realizar obras de pavimentación, también en otros resulta apremiante la introducción de otros servicios públicos, como el agua, la luz y el drenaje, y que por ello los gobiernos al inicio de cada gestión administrativa, tienen la obligación constitucional y legal de establecer una planeación estratégica del desarrollo, entre otras cosas, asignando los recursos para otorgar de la mejor manera posible los diversos servicios públicos, según su esfera de competencias, las necesidades y prioridades de la población. Al respecto, por una parte es de mencionar que tales consideraciones reiteran que en algunos centros poblacionales resulta prioritario pavimentar, más que cualquiera otra obra o servicio público, y ello sería suficiente para declarar procedente mi iniciativa. Por otra parte, es cierto que la planeación estratégica se realiza al inicio de cada administración, pero también lo es que presenté mi iniciativa el 19 de enero de este año, cuando recién iniciaban las administraciones municipales. En todo caso, los programas de desarrollo son



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

evaluables, revisables, modificables y verificables. Es así que, en los casos en que resulta notorio y manifiesto que esos proyectos no atienden las necesidades y prioridades de la población, sino que solo se realizan obras de relumbrón que nadie pidió, sino únicamente sus privilegiados colindantes, este Congreso tiene el deber ineludible de instrumentar un diálogo institucional con el Ejecutivo y con los Presidentes Municipales para, al menos, solicitar la atención preferente para el pueblo, en cuanto a obras de pavimentación se refiere, o de plano, ser contra peso a las deficiencias políticas públicas de la mayoría de las administraciones municipales. El caso es que la sociedad percibe que no se están haciendo bien las cosas en cuanto a pavimentación se refiere, y prueba de ello es que ha habido algunos problemas sociales que han hecho crisis, respecto de obras de puentes y vados caídos, obras cuya construcción requiere, ciertamente también de pavimentación. Conviene recordar asimismo, y esto es fundamental, que en la reciente reforma constitucional en materia política de 10 de febrero de 2014, se modificaron, entre otros, los artículos 26 y 115 de la Carta Magna, tanto en materia de planeación nacional democrática y deliberativa del desarrollo, a fin de que, en ese sistema, el Congreso de la Unión tenga la intervención que señale la ley, como que, el Estado deba adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular. De lo que este Pleno entienda por “democracia deliberativa” en los procesos de planeación del desarrollo, así como, por “régimen representativo, democrático y popular” del Estado, depende la forma en que vigilamos a la administración pública, y damos o no eficacia al mandato constitucional. Aplicado al marco local, dicha reforma constitucional presupone que este Poder no debe seguir siendo sólo figura decorativa y oficina de trámites legislativos de las administraciones en turno, según se le ha considerado por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

muchos años. La dictaminadora pues, resulta incongruente cuando pretende desechar mi iniciativa por una supuesta improcedencia que solo existe en la pseudo lógica y sinrazón de la pasada Diputación Permanente. Otra percepción es que, no es necesariamente cierto lo que afirma el dictamen en la misma página 9, en el sentido de que los gobiernos estatal y municipales “ponderan la aplicación de los recursos públicos a la atención de las necesidades más apremiantes de cada comunidad, con base en sus planes y capacidades presupuestales”, pues resulta evidente que la población ha tenido que organizar protestas para exigir que se lleven a cabo obligadamente las necesarias. En ese contexto, bien haría este Congreso en recomendar a las administraciones públicas referidas ejercer la figura del presupuesto participativo, para que sean los propios destinatarios de las obras y servicios públicos quienes determinen las prioridades de urbanización, y a efecto de que la pretendida ponderación sea determinada más por el peso de la opinión ciudadana que por la imposición de sus autoridades. En otra de sus consideraciones, al final de la página 10, la diputación permanente estimó que tanto el gobierno estatal como los municipales “llevan a cabo la ejecución de sus programas de mejoramiento urbano, y su ejecución se desarrolla de acuerdo con la disponibilidad presupuestal”, sin embargo, no es esto lo que percibe la población. Los habitantes del estado perciben que el gobierno es muy bueno para crear, aumentar y cobrar impuestos y contribuciones, pero no es mejor para administrar los recursos disponibles, pues cada trienio o sexenio salen nuevos ricos, sin que los titulares de obras públicas, por ejemplo, sean correctamente auditados. Bajo el principio de honestidad, los dictaminadores saben que basta ir a cualquiera de las colonias o fraccionamientos de cualquier ciudad del estado para percatarse de la desafortunada situación de las calles y avenidas, del mal estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

los pavimentos, donde los hay y, sin embargo, ninguna empresa constructora ha sido demandada en los últimos años por la Auditoría Superior por construir o pavimentar con materiales de mala calidad, lo cual no se puede ocultar, pues, como dice el refrán: “Lo que no lo descubre el tiempo, lo descubre el agua” como resulta en la problemática que nos ocupa. Por ello, la propuesta de un punto de acuerdo en el que se solicite la implementación y aplicación de planes y programas integrales e intensivos, tiene por objeto garantizar que al final de cada administración sea notorio y generalizado algún avance y mejoría en la calidad del servicio público de calles, parques y jardines, y su equipamiento, en el marco de sus respectivas atribuciones y demarcaciones territoriales. De ahí que sea incierta la afirmación con que, finalmente, concluye la diputación permanente, en el sentido de considerar como “no factible” formular la solicitud propuesta para realizar actos que, a decir de la dictaminadora, “ya están previstos, y en muchos de los casos seguramente en proceso de ejecución”; afirmación esta última que resulta dogmática, pues supone algo sin acreditarlo, como si tal afirmación tuviese efectos mágicos. En las referidas condiciones, me aparto de las consideraciones y la conclusión del dictamen en discusión, y reitero que votaré en contra del mismo, por considerar que es plenamente procedente mi propuesta, e infundada y carente de motivación la opinión de la Diputación Permanente. Pero también formulo el reto a los diputados que, aquí sí, seguramente aprobarán el dictamen en la programada línea estratégica que los une, a explicar públicamente a los ciudadanos, el porqué decidieron no molestar a los alcaldes acerca de la urgente e imperiosa necesidad de pavimentación y repavimentación de las ciudades, cuando todos sabemos que terminará el trienio y el sexenio, sin que esta problemática social se solucione. Muchas gracias, por mi parte es cuánto.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **27 votos a favor** y **3 en contra**, los Diputados que proporcionaron su voto en la desaprobación son: **ALFONSO DE LEÓN PERALES, ARCENIO ORTEGA LOZANO** y **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente, somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, para que en ámbito de sus atribuciones gestione y adopte un programa emergente de empleo digno y socialmente útil para la zona centro del Estado de Tamaulipas***, participando el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, quien formula lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, Diputados. Difiero de las consideraciones de la diputación permanente en cuanto a suponer erróneamente que la dependencia del ejecutivo local denominada “Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos” no resulta competente para atender un exhorto en el cual este Poder le pide adoptar las medidas necesarias para implementar un programa emergente de empleo digno y socialmente útil en la región centro del Estado. Al respecto, suena ilógico concluir que la dependencia encargada por antonomasia de los asuntos relativos al trabajo carezca por completo de atribuciones para promover la creación de empleos y la organización social del trabajo en el Estado, conforme a la ley. Esa





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

promoción, de acuerdo a la definición del artículo 123 constitucional federal, es decir, las acciones y programas de autoridad tendentes a la creación de empleos, así como la gestión y difusión institucional de dichas atribuciones, forman parte de la instrumentación de uno de los derechos humanos laborales, constitucional y convencionalmente protegidos, pues incluso el Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, reconoce en su artículo 6 el derecho al trabajo, aunado a que, en función de ese tratado regional, los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al pleno empleo. Es decir, si acorde a lo preceptuado en las normas supremas invocadas, el derecho a contar con un empleo digno y bien remunerado es parte de los derechos humanos de toda persona, es evidente que, conforme también a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1º constitucional, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En ese tenor, obviamente la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, en tanto dependencia del Ejecutivo del Estado, debe coadyuvar con el Gobernador de Tamaulipas, al ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que al Ejecutivo competen. Al respecto, conviene señalar que, aunado a lo previsto en el artículo 148 de la Constitución Política local, los artículos 2, 3 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, disponen que: El ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde al Gobernador, quien tiene las atribuciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la propia ley orgánica y las demás



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

disposiciones jurídicas relativas. Esto es, en el caso de la promoción para la creación de empleos que proclama el artículo 123 de la Carta Magna, una de las autoridades competentes lo es el señor Gobernador. En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos de competencia del Ejecutivo del Estado, este contará con las dependencias y entidades que señale la Constitución Política del Estado, la ley orgánica referida, los decretos respectivos y las demás disposiciones jurídicas vigentes. Esto significa, en lenguaje adecuado, que una de las dependencias que señala la Constitución lo es indudablemente la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, en tanto que, el artículo 148 mencionado, se encuentra ubicado en el título X, cuyo capítulo IV de la Constitución tamaulipeca se denomina “Del Trabajo y la Previsión Social”, y literalmente dice: “ARTÍCULO 148.- Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias correspondientes, el Ejecutivo contará con una Dependencia cuya estructura, funciones y naturaleza jurídica, se determinarán de acuerdo a las necesidades y requerimientos que la realidad social imponga.” Es decir que, del contenido y correcta interpretación de ese precepto y su relación con el capítulo en el que está inmerso, se desprende que, en principio, la dependencia encargada del trabajo y la previsión social en el Estado de Tamaulipas, y no alguna otra prevista en algún ordenamiento inferior, es la competente la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos para que el Ejecutivo cumpla la obligación constitucional de promover la creación de empleos y la organización social del trabajo, en términos de ley, en todo caso, sin desconocer el núcleo esencial del derecho humano previsto en el artículo 123 de la Carta Magna, y precisamente para garantizar a sus habitantes el ejercicio del derecho humano al trabajo digno y socialmente útil. En ese sentido, inclusive,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública señala que, el Ejecutivo del Estado, para el despacho de los asuntos públicos, resolverá en caso de duda, cualquier cuestión de la competencia de las dependencias y entidades a que se refiere dicha ley. Refiero esto porque, el dictamen supone que solo la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, al tenor de las disposiciones legales que cita, sería competente para cuestiones relativas a la promoción y creación de empleos en la entidad. Sin embargo, finalmente es el Gobernador de Tamaulipas la autoridad primogénita y competente para tal efecto, a la luz de lo previsto en el ya transcrito artículo 148 de la Constitución estatal, y, como hemos dicho, es su dependencia encargada de los asuntos del trabajo y la previsión social, la que cuenta con atribuciones constitucionales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias correspondientes. En todo caso, la diputación permanente debió considerar, que el objeto del punto de acuerdo tiene que ver con la prevalencia de un derecho humano, y no acudir al expediente fácil de estimar incompetente a la autoridad que propusimos exhortar para la adopción de un programa emergente de empleo en la zona centro del Estado. Esto fácilmente se habría resuelto, y aún se puede resolver, con la simple remisión al Gobernador, como superior jerárquico de ambos secretarios del Ejecutivo, para dilucidar la cuestión competencial y distribuir ese asunto a la dependencia que estimase necesario, de conformidad con las necesidades y requerimientos que la realidad social impone. Lamentablemente, a diferencia del criterio asumido por la Diputación Permanente en su dictamen, es preciso hacer notar que Tamaulipas, según cifras del INEGI, como planteo en mi iniciativa, ocupa el tercer lugar en tasas de desempleo, solo superado en ese rubro por los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

estados de Querétaro y Tabasco, si es que tal estado de cosas es superación, no obstante que en los meses de noviembre y diciembre nuestra entidad ocupó, estoy hablando del año pasado, el deshonroso primer lugar en desempleo. Situación que se agrava en la región centro del Estado, donde, como mencioné en mi propuesta, ni siquiera existe la opción por un empleo informal como en las zonas fronterizas norte y sur del Estado. De ahí la necesidad de creación de programas emergentes de empleo en localidades donde radica buena parte de la población vulnerable, lo que demuestra asimismo que el exhorto es claramente procedente, y no como improcedente como supone el dictamen. La pobreza extrema generada en diversas poblaciones del Estado evidencia que no existe avance en la generación de empleos, que los discursos oficiales pregonan. Aun cuando el dictamen reconoce que los gobiernos federal y estatal “tienen la responsabilidad primaria de asegurar que se cumpla el derecho de referencia, mediante la implementación de programas que alienten la generación de empleos”, lo cierto es que, inmediatamente después de tal afirmación, la dictaminadora sostiene que la propuesta planteada corresponde a la esfera de competencia de las Secretarías de Desarrollo Económico y Turismo y a la de Desarrollo Social, para al final concluir con la supuesta improcedencia de mi iniciativa. Luego entonces, la pregunta es: ¿Qué consideraciones les mereció, lo relativo a la promoción de los derechos humanos laborales, si a final de cuentas, la diputación permanente se opone a exhortar a autoridad alguna para que adopte el programa emergente de empleo digno y socialmente útil en la región centro del estado? Lo que esa diputación permanente omite considerar en su dictamen, es que, en términos de la fracción I del artículo 28 de la multicitada Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado: *A la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, además de las atribuciones que le confieren las*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*leyes aplicables, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Ejercer las funciones que en materia de trabajo y previsión social correspondan al Ejecutivo del Estado y llevar la estadística general del ramo.* Esto es una disposición que claramente otorga competencia a la susodicha Secretaría en términos del artículo 148 de la Constitución local, en cuanto a ser la dependencia con que cuenta el Gobernador para atender los asuntos de trabajo y la previsión social, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 123 de la Carta Magna, y no como sostiene la dictaminadora, a fojas 8 de su dictamen, en la que –falazmente- le desconoce a dicha Secretaría, la competencia para recibir y atender el exhorto que este Pleno le enviaría. También falaz es, el supuesto razonamiento que la dictaminadora hace en la página 10, en el sentido de que “en razón de su competencia no procede emitir el exhorto que se propone a la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, ya que a diferencia de las dependencias estatales antes citadas, carece de atribuciones relativas a la implementación de programas relacionadas con el empleo...” Pues ya vimos que, tanto la Constitución local, como su ley reglamentaria confieren a la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos atribución y competencia para “ejercer las funciones que en materia de trabajo y previsión social correspondan al Ejecutivo del Estado”, las cuales evidentemente se refieren a lo previsto en el artículo 123 constitucional, ya ampliamente explicadas. Pero, suponiendo sin conceder, que la competencia relacionada con el exhorto que se propone, no correspondiera al Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos, en todo caso sí compete al señor Gobernador, y este es el servidor público indicado para dilucidar esas cuestiones, distribuyendo entre sus dependencias los asuntos que, conforme a la Constitución, le corresponden. Inclusive, nada impide que las diversas dependencias del Ejecutivo se coordinen entre sí para la buena



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

marcha de los asuntos que competen esencialmente al señor Gobernador. Por lo que en tal extremo, este Pleno tendría que ser congruente y remitir el caso al titular del Ejecutivo del Estado, en función de privilegiar el ejercicio pleno de los derechos humanos laborales a que la iniciativa se refiere y, por ende, es notorio que resulta procedente el punto de acuerdo e infundado e inmotivado el dictamen en discusión. Finalmente, tampoco comparto las consideraciones en las que la dictaminadora aduce, a partir de la página 10 y hasta inicios de la página 13, donde habla y habla de supuestas bondades de las acciones y programas que en materia de trabajo realiza el gobierno por conducto de sus dependencias, pues la realidad social a que hace referencia la Constitución tamaulipeca, no solo torna necesario, sino urgente, la implementación de un programa emergente para dar trabajo duradero a personas de la zona centro del Estado, habida cuenta que, sobre todo en el caso de los jóvenes, al no contar con la seguridad de un empleo bien remunerado, sino únicamente con programas asistencialistas y focalistas, al decir focalistas, es decir que no son universales, esto no resuelve el problema del desempleo, y en las relatadas condiciones, estos jóvenes mal llamados “ninis”, corren el riesgo de caer en manos de los grupos que actúan al margen de la ley; lo que en parte ha generado la situación de inseguridad especialmente alarmante que se vive en nuestro Estado. Por esas y otras consideraciones que me reservo para una posible segunda intervención en tribuna, votaré en contra del dictamen que formuló la Diputación Permanente. Muchas gracias por mi parte es cuánto.”-----

----- No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

por **29 votos a favor** y **1 en contra**, el Diputado que facilitó su voto en la desaprobación es: **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados, para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes compañeros, con su permiso Diputado Presidente; felicidades. La semana pasada hice un comentario alusivo a la Ciudad de Nuevo Laredo, a los hombres, viene a colación porque algunas personas que no le entendieron, que qué había querido decir. A algunos les comenté la terminación de la frase. Textualmente dije: “Definitivamente en Nuevo Laredo los hombres se dan”, pero esa es otra historia, he aquí la historia, exposición de motivos. Primeramente el Diputado Salvador Rosas Quintanilla, hombre de Nuevo Laredo, se declara independiente; renuncia al Partido Acción Nacional, y para mí eso es tener valor, es ser valiente. Porque en su momento nos pasó algo parecido tras 18 años de ser militante del Revolucionario Institucional y al querer participar en una elección popular, nos encontramos en aquel entonces a un PRI arrogante, soberbio, irrespetuoso, pero esa es otra historia. Luego el Diputado Valdez Vargas hace, comenta o denuncia, una denuncia sobre una madre desesperada por no encontrar a sus hijos, por sus hijos desaparecidos en Matamoros, Tamaulipas, y para mí eso es tener valor, ser valiente, porque no cualquiera denuncia unas desapariciones en Tamaulipas. Entonces para completar la historia, lo que yo dije la semana pasada, definitivamente en Nuevo Laredo, los hombres se dan con valor y valentía. Es cuanto tengo que decir altísimo Diputado Presidente.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado **HERIBERTO RUÍZ TIJERINA**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa; estimada asamblea. Nosotros vamos a seguir construyendo el Tamaulipas en paz, el Tamaulipas seguro, el que todos pretendemos construir, el por qué estamos aquí de manera puntual trabajando. Hoy quiero hacer mención de la Profesora María Emilia Cárdenas Martínez, distinguida maestra de piano, que por varias generaciones, además de ser una impulsora del deporte en Victoria, siendo fundadora, maestra y competidora de tenis durante varios años, además de haber instalado en el 18 Hidalgo y Juárez una de las primeras canchas de tenis en Ciudad Victoria, las cuales eran conocidas como “Las canchas del dieciocho”. Una de sus alumnas más distinguidas, la cual hoy es una distinguida maestra de piano y canto con reconocimiento nacional. La profesora María Emilia Cárdenas Martínez, conocida cariñosamente como “*La Nena Cárdenas*”, es impulsora de la cultura y deporte en Tamaulipas. Desde esta tribuna seguiremos haciendo mención y destacando a los ciudadanos que ponen en alto el nombre de Tamaulipas que con su ejemplo, dedicación y compromiso hacen un mejor Tamaulipas y nos impulsan a que redoblemos esfuerzos, a seguir trabajando para hacer de Tamaulipas un estado de justicia, próspero y de oportunidades que todos queremos. Muchas gracias.” --

----- A continuación, el Diputado **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR** formula lo siguiente: -----

----- “Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas: El suscrito Contador Público Oscar Enrique Rivas Cuellar, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en las facultades constitucionales y legales que se me confieren, me permito exponer lo siguiente: soy orgullosamente de Nuevo Laredo, orgulloso de haber nacido en la





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

llamada ventana del comercio internacional de Latinoamérica. Orgulloso de haber nacido en la ciudad donde comienza Tamaulipas, una ciudad que por fortuna, luego de 38 años de marasmo administrativo, recibe un nuevo lustre, un brillo, con el liderazgo del Presidente Municipal Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal, un líder que a la vuelta de un año encabeza un cambio seguro y persistente, para llevar a los neoladerenses a mejores condiciones de vida. Esto hace sentirme doblemente orgulloso de mi cuna neoladerense. Por supuesto que la tarea no es fácil, ni toda responsabilidad de solución es del ámbito municipal, pues indudablemente que hay áreas de oportunidad que corresponden a otros niveles de gobierno y es aquí a donde va mi llamado. Alzo la voz para que volteen a ver a Nuevo Laredo, con verdadero compromiso, con el mismo amor con el que vemos a nuestra ciudad, cada uno de los que nacimos y vivimos ahí. Debo aclarar a cada uno de mis compañeros Diputados, que mi llamado tiene sustento legal, que no es un reclamo hecho al azar, ni con un afán puntilloso, es un llamado de un neoladerense, que gracias al apoyo de miles de familias, ocupa un espacio en la LXII Legislatura para darles voz, precisamente a quienes amamos nuestra ciudad. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su capítulo segundo que hace referencia a la instalación y labores del Congreso, es clara al señalar los deberes que tenemos los legisladores como representantes populares, así en el artículo 55 de nuestra Carta Magna, señala: “Es deber de cada Diputado visitar en los recesos del Congreso o al menos una vez cada año los pueblos del distrito que representa”. Estas visitas obligadas de los legisladores, según la ley tiene el propósito de que los representantes populares se informen del estado en que se encuentra la educación y la beneficencia pública. Conocer de cómo los funcionarios y empleados públicos cumplen con sus respectivas obligaciones, tener información del estado en que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

encuentra la industria, el comercio, la agricultura, la ganadería, la minería y las vías de comunicación. Además contar con información de los obstáculos que se opongan al adelanto y al progreso del distrito y de las medidas que sean convenientes dictar para remover tales obstáculos y para favorecer el desarrollo de todos o de alguno de los ramos de la riqueza pública. También obliga a los legisladores a velar constantemente por el bienestar, la prosperidad de su distrito, allegando a él o a los municipios que lo compongan, su ayuda directa para conseguir ese fin. Para que los Diputados puedan cumplir esta tarea, señala el artículo 56 que las oficinas públicas les facilitarán todos los datos que soliciten a no ser que conforme a la ley deban de permanecer en reserva. Por último, el artículo 57 señala que de abrirse el periodo de sesiones siguiente a la visita, los Diputados presentarán al Congreso una memoria que contenga las observaciones que hayan hecho y en la que propondrán las medidas que sean conducentes al efecto de la fracción IV del propio artículo 55. Hago ahora bajo el amparo de estas disposiciones legales, los puntos que considero de urgente atención para que Nuevo Laredo alcance mejores niveles de vida para sus habitantes. En primer lugar expongo aquí el caso del Centro Oncológico de Nuevo Laredo, que a la fecha y según reportes de la prensa fronteriza y versiones de pacientes consultados, es un elefante blanco, muy distante de las pretensiones anunciadas en su inauguración. Este fue creado originalmente para que los enfermos de cáncer no tuvieran que trasladarse a Monterrey o aquí a Ciudad Victoria, y daría atención a los pacientes de Nuevo Laredo, de Ciudad Guerrero, Ciudad Mier y Ciudad Miguel Alemán. Otorgaría tratamiento como quimioterapia, radioterapia y medicina nuclear. A la fecha solo se dispone de atención con quimioterapia pero a medias, los médicos a la vez han referido no contar con los medicamentos necesarios. Se dijo en su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

inauguración que el centro oncológico contaría con tecnología de punta para dar tratamiento de quimioterapia, radioterapia y medicina nuclear con una proyección de 10 mil servicios de radioterapia y 5 mil de quimioterapia al año en esta región. A la fecha solo se atiende a 16 pacientes al día y la gran mayoría son canalizados a Ciudad Victoria. No cuenta con médicos especializados, los que tiene son ginecólogos o cirujanos ajenos a la investigación, atención y tratamientos de enfermos de cáncer. El edificio se proyectó en tres etapas y la segunda de ellas estaría culminada este año. A la fecha ni un ladrillo se ha colocado; el Centro Oncológico de Nuevo Laredo en estas condiciones pone en evidencia que en Tamaulipas hay una enfermedad grave y crónica, con secuelas también mortales, la burocracia y la falta de compromiso y voluntad política. Y qué me dicen de los planteles educativos. Durante el receso legislativo recorrí en Nuevo Laredo, por invitación y petición de maestros y padres de familia, por lo menos 15 escuelas de mi distrito; ni una alcanza buenas condiciones en lo que a mantenimiento se refiere, todas necesitan rehabilitación para ofrecer espacios cómodos y seguros para los alumnos y personal docente. Atención en baños, plomería general, bardas perimetrales para la seguridad de los profesores y estudiantes, mobiliario apropiado, impermeabilización de techos y otros reclamos que están a la orden del día. El aprendizaje se optimiza en un medio ambiente apropiado, pero el estado que guardan las instalaciones de muchos planteles, distan mucho de ofrecer seguridad y cumplir con los fines para los que fueron creados. Abordo ahora un tercer tema, tan importante como los ya mencionados, se trata de la comunicación carretera, de las condiciones de inseguridad que ofrecen los accesos a nuestra frontera, por el mal estado en que se encuentran las vías y que son con mucha frecuencia motivo de percances con el desafortunado costo de vidas humanas o bien, la pérdida millonaria de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mercancías y recursos. La evidencia ahí y no me deja mentir, muchos de ustedes han viajado por la carretera a Nuevo Laredo y al llegar expresan con alivio: “¡Por fin llegamos!, ¿viste la cantidad de baches que hay en la carretera?”. Mis primeras palabras de esta exposición hicieron referencia que Nuevo Laredo es la ventana del comercio internacional en Latinoamérica, la frontera donde se realiza el intercambio comercial más intenso y de mayor ingreso para la federación y este Estado, la ciudad que sirve de enlace comercial para millones de dólares en cruces de mercancías al interior y al exterior del país, pese a ello sus vías de comunicación corresponde a las de una comunidad rural, mal diseñadas pero peor cuidadas, desatendidas y dejadas a la mano de dios, esto no es posible, no debe de ser posible, los neolaredenses exigimos mejor trato, demandamos verdadero compromiso del estado, una visión de verdad ejecutiva, humanista e incluyente. La distancia entre Nuevo Laredo y el centro de la toma de decisiones no tiene porqué significar lejanía, apatía e indiferencia Nuevo Laredo, participa con todo en fortalecer al estado y en esa medida desde esta tribuna y en representación de los habitantes de esta pujante frontera demandamos reciprocidad, que lustre y brillo que en este año le ha dado el Presidente Municipal Carlos Enrique Cantú Rosas Villarreal, sea mayor con el esfuerzo y la participación de todos. “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”. Es cuanto tengo que decir.” -----

----- Acto seguido el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Con la venía de la Presidencia, que por cierto le agradezco ya me llegó la versión estenográfica; gracias Presidente por esa rapidez, prontitud expedita con que resolvió; gracias a la Mesa Directiva, con la venía y con el permiso de todos y cada uno de mis compañeros Diputados. Honorable Pleno Legislativo, hace unos cuantos meses



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

apenas en julio del 2014, la Presidenta Municipal de Matamoros, Tamaulipas, presentaba con gran desparpajo a su flamante grupo de operaciones tácticas Hércules, sin guardar elemental distancia ni cordura, en dicha ocasión, la jefa edilicia tuvo la puntada de ponerse el uniforme del destacado militarizado con todo y boina, quienes la vieron aseguran que el uniforme le quedaba grande y que la boina le caía hasta las orejas, dificultándole inclusive hasta la mirada; era un mal presagio, amparada por esos guaruras, la presidenta municipal pregonaba a los cuatro vientos con un tono hasta un poco altanero: “Después de Dios nomás estoy yo”, sólo frente hasta las profundas críticas que ponían en duda la legalidad del nuevo cuerpo policiaco todavía en su último informe de gobierno, la alcaldesa Norma Leticia Salazar Vázquez alardeaba de su grupo Hércules. En estos momentos ya no quiere ni saber nada de ese grupo, es más, ha pedido de que de ser posible ni se mencione. Motivos hay de sobra y todos ellos ponen de relieve su imprudencia. El pasado 11 de octubre en el poblado El Control, municipio de Matamoros, tres jóvenes estadounidenses, los hermanos Erika, Alex y José Ángel Alvarado Rivera, desaparecieron junto con nuestro paisano José Guadalupe Castañeda Benítez, días más tarde el 30 de octubre de 2014, muy cerca de ahí se localizaron los cuatro muchachos ultimados con armas de fuego. La principal línea de investigaciones ministeriales abiertas para esclarecer los hechos apuntan precisamente, a la unidad Hércules. Enseguida de las desapariciones forzadas ante tantos medios noticiosos como en el Ministerio Público, los padres de los hermanos extranjeros alertaron que testigos presenciales coincidían en señalar la presunta participación criminal de elementos y vehículos oficiales del grupo Hércules. Más todavía, mucho antes de constarse el multihomicidio, las camionetas que tripulaban las víctimas aparecieron en circunstancias que parecen comprometer al Secretario



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de Desarrollo y Bienestar Social de Matamoros, Luis Alfredo Biasi; las miradas también se dirigen a otro cercano colaborador de la Alcaldesa, al Oficial Mayor José Mariano Vega Rodríguez, jefe de los Hércules. Desde el principio existieron serios indicios que aconsejaban inmediatas medidas cautelosas por parte de la Presidenta Municipal de Matamoros, sin embargo doña Lety, no sólo permaneció cruzada de brazos, sino que hizo una envalenterona defensa de sus muchachos consentidos que en escasas semanas provocaron quejas por numerosas arbitrariedades, despojando inclusive a un niño de un teléfono celular. “Nada tienen que ver mis guardaespaldas en el poblado El Control”, insistió una y otra vez creída de que después de Dios sólo estaba ella; perdería el tiempo que quizás hubiera servido para evitar el fatídico desenlace, ahora prevalece la generalizada sospecha de que con el grupo de operaciones tácticas creó un monstruo Frankenstein que fue incapaz de controlar con dramáticas consecuencias. La señora Norma Leticia Salazar Vázquez a estas alturas intenta capotear la tormenta que desató en vez de acreditarse como la principal interesada en que se deslindaran responsabilidades, castigando a los autores materiales e intelectuales, ya sea por comisión u omisión, tan pronto se supo el trágico desenlace debió pedir licencia para separarse del Ayuntamiento, a fin de no entorpecer las averiguaciones, los ha evitado y creemos improbable que voluntariamente dé este paso valiéndose de la impunidad con que por lo visto ella también se cobija, sea lo que sea, está claro que la carrera política de Lety Salazar ya no será igual y lo que ocurrió en el Control va a perseguirla por siempre, recordando que el grupo del cargo de la alcaldesa le quedó grande como aquél uniforme del grupo Hércules. Yo quiero decirles que el 7 de septiembre y está en la página de internet, recordemos que fue la alcaldesa Leticia Salazar la que presentó a este grupo militar llamado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

grupo táctico operativo Hércules, inclusive en su primer informe de gobierno en la página [www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx), aún están los videos del primer informe de Leticia Salazar, donde habla de la creación del grupo Hércules, en dicho evento también apareció un vestido con boina y chaleco antibalas, Luis Biasi, funcionario público de la administración de Leticia Salazar, quien también dijo que él y todos son Hércules; a su izquierda estaba el Oficial Mayor, quien portaba arma de fuego y uniforme militar, se identificaba como el líder de este grupo táctico. También Leticia Salazar presumió que en 30 días había iniciado operaciones el grupo élite y ya había logrado el decomiso de nueve armas de fuego, 86 mil 148 dosis de sustancias como marihuana o cocaína y 14 vehículos con reporte de robo y 18 personas arrestadas. Yo en este momento, solicito a la alcaldesa públicamente que pida licencia y se ponga a disposición de las autoridades junto con Luis Biasi y junto con su oficial mayor, para que no entorpezcan las investigaciones y se aclaren estos hechos tan lamentables que sucedieron en Matamoros, Tamaulipas. Y también, es una lástima que a pesar de que ella creó, que ella presentó, todavía diga que no. Grabación: “No los formó usted a este grupo de élite no lo formó usted. No Adela, por supuesto que no lo formé yo, grupo Hércules, he seguido su proceso de cerca porque he sido la primera interesada en crear un grupo que combata a la delincuencia.” Ahí está una de las pocas muestras donde ella presentó y se jactaba del grupo Hércules, ojalá y sea realmente capaz la alcaldesa de solicitar licencia y como ella dice, no es culpable, pues que se demuestre que su grupo tampoco es culpable. Pasaron, del 13 de octubre al 30 de octubre varios días, guardaron silencio, no pasó nada, hasta que se salieron en los medios nacionales, la compañera o más bien la alcaldesa Norma Leticia, debe dar la cara a las autoridades, debe ponerse a disposición para que no se entorpezcan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

las declaraciones. Si bien es cierto ella dice que no es culpable, es la responsable del Ayuntamiento, ella es la responsable de lo que acontece en Matamoros, Tamaulipas, ella es la responsable de lo que aconteció en su Municipio y ella cometió el delito de omisión, si no, que aclare y que ojalá no eche mentiras como la grabación que tengo de que dijo que no tenía guaruras, a Adela Micha le dijo que no tenía, desconocía al grupo Hércules y ahora resulta que quieren esconder y cambiar la pelotita. Ojalá la alcaldesa demuestre con hechos y la verdad, si no tiene nada que ver, pues que regrese con la frente en alto pero que le demuestre a los matamorenses que ella sí quiere realmente que se esclarezcan estos hechos tan lamentables y realmente desde aquí mi pésame a la familia, fue muy doloroso ver a la madre familia llorándole a sus tres hijos en Control Ramírez, y casi todo el pueblo del Control estuvo en el sepelio. Es cuanto compañeros.” -----

----- Prosiguiendo en este apartado del orden del día, el Diputado **JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA** señala lo siguiente: -----

----- “Siete de septiembre, ah ok, ya me acordé. Compañeras Diputadas y Diputados, respetable público y medios de comunicación que nos acompañan, buenas tardes; el de la voz, en mis permanentes y constantes acercamientos con la Presidenta Municipal y los integrantes del Ayuntamiento de Matamoros, he podido constatar que han tenido, tienen y seguirán teniendo lazos de coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para trabajar y seguir trabajando en todos los temas de su competencia, como aquellos que sean de beneficio de los matamorenses; por diferentes medios de comunicación hemos tenido conocimiento que en la brecha Los Cuervos, del municipio de Matamoros, fueron encontrados cuatro cuerpos, según las autoridades de tres hermanos de Estados Unidos, Erika, Alex y José Ángel, de apellidos Alvarado Rivera, así como del





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mexicano José Guadalupe Castañeda, mismos que después de confirmar su identidad fueron entregados a sus familias. Las investigaciones se encuentran en manos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, con la plena disposición y total colaboración de la Presidenta Municipal de Matamoros, Leticia Salazar, a fin de que se investigue y finquen las responsabilidades de los autores de tan reprobables hechos, en la que no se debe descartar ninguna línea de investigación. También se tiene conocimiento que diferentes elementos de la policía estatal acreditable denominados Hércules, que por cierto ese grupo no es escolta de la alcaldesa, cien por ciento seguro han sido presentados como testigos para rendir su declaración con relación a los referidos hechos, lo cual confirma la plena disponibilidad y total apoyo de la autoridad municipal para deslindar responsabilidades. La verdad algo que yo veo en todo Tamaulipas, de los 43 alcaldes que hay, yo siento que la alcaldesa es la única, la que ha afrontado un poco más la realidad de lo que es, de lo que hay y es la que más se preocupa por la seguridad de sus ciudadanos. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, enuncia lo siguiente: -----

----- “Si esto no duele, qué padre de familia o qué madre de familia se justifica. No señores, no se justifica ningún homicidio, no justifiquemos lo injustificable, el dolor de una mamá que pierde a sus tres hijos y que aparecen asesinados a raíz de que en este Congreso se denunció. Curiosamente se denuncia el miércoles pasado y aparecen a unas cuantas horas en un paraje, a quién quieren engañar. No es Jorge Valdez, no es mucho el matamorenses, hay señalamientos y de estos, compañeros y compañeras, señalamientos y ahí están en la Procuraduría General de Justicia de aquí del Estado, ahí están las declaraciones de la mamá, ahí están las declaraciones de testigos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

oculares, yo no lo invité, ni he puesto constancia nada de mi cosecha, yo no presenté el grupo hércules y quién sabe si el compañero Juan Martín, porque se acordó de la fecha, a lo mejor estuvo presente en la presentación de este grupo, y que si tiene escolta, claro que tienen, es la alcaldesa que tiene más escoltas que todos los 43 municipios. Por favor, no tengamos lo que lo indefendible no se puede defender ante el dolor de una mamá que hasta ahorita está sufriendo. Cuántos años van a pasar y ese dolor, nunca se le va a quitar, cuántos de nosotros hemos perdido un ser querido aun por muerte natural no lo superamos, yo que mi madre falleció hace aproximadamente 14 años, no lo he podido superar, imagínense a una mujer desgarrada que le arrancan tres hijos y que se lavan las manos y se avientan la pelotita que va para el Estado, que va para la federación. No compañeros, se tiene que enfrentar la realidad de lo que es, sin justicia no hay garantía de seguridad ni tranquilidad, ni paz social, la única solución de fondo para realmente esclarecer es que se ponga en manos de las autoridades: La alcaldesa, Biasi y el oficial mayor. Yo no estoy inventando nada, lo que va a pasar y acuérdense que no solamente nosotros debemos de estar callados ante estos hechos lamentables, Estados Unidos, está exigiendo también que se esclarezcan los hechos, si ella quisiera realmente haber esclarecido los hechos, por qué lo omitió desde el 13 de octubre, a los veintitantos, por qué, por qué no dijo nada, por qué no hizo un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para investigar en forma inmediata. Cómo es posible, quién va a creer que aparecieron en un paraje y que estuvieron ahí durante tantos días, quién se la va a creer compañeros, yo solamente, yo no la estoy culpando directamente, yo solamente digo que se ponga como dicen que ella quiere mucho a los matamorenses y ver por la seguridad de los matamorenses y da la vida por los matamorenses, pues que lo demuestre con hechos,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

poniéndose enfrente de la autoridad y poniendo en disposición a Biasi y poniendo a disposición al oficial mayor y poniendo a disposición a todo el grupo Hércules, a los nueve, inclusive a sus escoltas. Ese día Leticia Salazar tuvo un evento en Control Ramírez y en Control Ramírez está siendo señalada que sus escoltas, no lo dijo Jorge Valdez, ahí están las declaraciones de la mamá que está sufriendo por la muerte de sus hijos, no tiene justificación, creo que la única justificación es sumarnos a que se esclarezcan los hechos, es sumarnos a que se aclaren los hechos y el que sea culpable que caiga todo el rigor de la ley, no puede ser que dejemos pasar esto por boba, no “liase” que hayan sido tres, cuatro, no necesitan ser 43 como Ayotzinapa, como los de Iguala, ahí tiene que ser la justicia, si cayó el alcalde de Iguala y cayó, yo fui de los que estuvo en acuerdo en el Consejo Nacional del PRD que se fuera Ángel Aguirre Gobernador de Guerrero, porque vamos a permitir aquí, porque hay señalamientos directos, no es un dicho, porque me pueden decir: en varios municipios ha habido situaciones; sí compañeros, en varios municipios ha habido situaciones difíciles de esta naturaleza, nada más que ningún otro municipio ha sido señalada directamente la escolta de un alcalde como lo están señalando a Lety Salazar, no lo inventó Jorge Valdez, ni lo inventó nadie, ahí están las declaraciones y solicítelas por escrito a la Procuraduría de, las declaraciones de la mamá de ellos. Yo solamente les digo que no hay justificación ante ningún asesinato, ante ninguno compañero, aunque sea la mejor alcaldesa de ese municipio, como muchos pretenden creer. Gracias.”-----

----- A continuación la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE**, profiere lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes a todos, a los medios de comunicación, compañeras y compañeros: La semana pasada, sobre el mismo tema comentamos la posición del Grupo Parlamentario de Acción Nacional,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de las Diputadas y de los Diputados locales, decirles que estamos con que se haga justicia, tengo bien claro que existe el compromiso del Procurador, inclusive del Secretario de Gobierno que estuvo en Matamoros, dejemos que se integre la averiguación, ahorita está en ese proceso de averiguación, yo no puedo hacer ningún señalamiento porque no tengo acceso a cómo se está integrando, conozco por los medios de comunicación; decirle al compañero Jorge Valdez que claro que nos solidarizamos con la familia, como nos solidarizamos con las miles de familias de Tamaulipas que están pasando por casos similares, aquí mismo en el Congreso, compañeras y compañeros que sufren la desaparición de algún familiar, en lo personal de un gran amigo desde hace cuatro años y quiero decirles que en Matamoros ahorita hay casos de jóvenes estudiantes que están desaparecidos desde el día sábado y así podemos señalar muchos casos en el Estado de Tamaulipas, hagamos lo que nos corresponde a nosotros aquí en el Congreso, legislar, vigilar que las autoridades encargadas de la seguridad hagan lo que les corresponde, dejemos al Procurador que integre la averiguación y en su caso, al Presidente Tribunal que haga su trabajo; señalamientos podemos decir muchos, hay un caso muy especial desde hace cuatro años, que no se ha resuelto, no hay ni siquiera un indiciado. Los exhorto compañeros, a que hagamos las cosas como las debemos de hacer, sin hacer señalamientos y querer raja política, si verdaderamente somos representantes de los ciudadanos, cumplamos con nuestra labor, haciéndole y vigilando, porque son lo repito, miles de casos en el Estado de Tamaulipas y nuestra obligación es coadyuvar y trabajar en el tema, para regresar ese Tamaulipas seguro que yo sé que todas y todos queremos.”-----

----- Acto seguido el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, exterioriza lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Compañeros que me han antecedido en la palabra, si realmente quieren a sus representantes los convoco a que hagan la denuncia correspondiente ante las autoridades, no solapemos o más bien, no solapen a la alcaldesa y vuelvo a hacer la aclaración, los señalamientos no los está haciendo Jorge Valdez, ni se está partidizando, ni se está tomando como una bandera, yo en ningún momento he mencionado de qué partido político pertenece Leticia Salazar, si yo dijera de qué partido y me estuviera metiendo como político, esto no es político compañeros, derramar la sangre de tres jóvenes es político, que se corra la sangre de cuatro jóvenes es político. No compañeros, y hay señalamientos directos lo vuelvo a aclarar, no de Jorge Valdez, yo solamente pido que sean congruentes los compañeros que pretenden defender a la compañera Leticia Salazar, yo creo que si ella pide licencia y se pone ante las autoridades competentes, en ese mismo momento se van a esclarecer todos los hechos, por qué no lo quieren y por qué callaron y yo le pregunto al Diputado, a la diputada Belén y al Diputado Juan Martín, si ustedes también sabían de estos hechos, por qué no lo denunciaron en su momento, por qué ahorita vienen y hablan maravillas de Leticia Salazar, cuando ustedes viven en Matamoros y ustedes debieron también haber denunciado lo que estaba sucediendo en su distrito, no son ajenos a los acontecimientos de los hechos, lo cierto y lo único que ustedes tienen es que ustedes si, finalmente no son señalados como sí está señalada la alcaldesa, la escolta de la alcaldesa y la gente de Hércules. No es un juego político esto, esto no es sacar raja política de nada, ojalá si se sacara raja resucitaríamos a los jóvenes, pero no se trata de eso, se trata de que no quede impune, se trata de que no vuelvan a pasar estos hechos, que no se entierren nada más en el olvido, en el archivo de los muertos y que ahí se quede, al cabo no pasa nada, porque en otros municipios hay, vuelvo a hacer la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

aclaración, en ningún otro municipio han sido señalados, ni el alcalde, ni el de desarrollo social, ni el oficial mayor. Compañeros, no justifiquemos, ayudemos a esclarecer en la Procuraduría, usted Diputada Belén fue licenciada y trabajó con Etienne y le sabe a esto, por lo tanto yo creo que si ellos piden licencia los hechos se van a esclarecer en forma rápida y así ella se limpia de toda culpa como insisto, ella no es culpable, pero sí es responsable de lo que acontece en Matamoros, Tamaulipas.” -----

----- Por último, la Diputada **ADELA MANRIQUE BALDERAS** emite lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, Diputadas Secretarias, compañeras y compañeros Diputados; honorables miembros de los medios de comunicación que hoy nos acompañan, amigos todos. El motivo de mi participación en esta tribuna, es el de comentarles que este próximo 10 noviembre, estaremos celebrando un aniversario más del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, fecha que fuera establecida oficialmente por la Conferencia General de la UNESCO, mediante resolución 31 C/20, aprobada previo informe de la Comisión III, en la 19ª Sesión Plenaria, de fecha 2 de noviembre de 2001. En este día la UNESCO pretende alentar a todos los Estados miembros, a las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, a las Universidades, a los Centros de Investigación, a las Academias y Sociedades Culturales, a las Asociaciones Profesionales y a las Escuelas de los diferentes niveles, a que participen activamente en la celebración de dicho acontecimiento. Bajo el marco de las celebraciones de este día tan especial, renovaremos nuestro compromiso ineludible, en pro de la ciencia para la paz y el desarrollo. Es importante resaltar que el tema del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo de este año, es: *“Educación Científica de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*calidad: Asegurando un futuro sostenible para todos*". En tal virtud, el propósito de la celebración de este día es, y ha sido siempre desde su creación, el de renovar el compromiso, tanto nacional como internacional, en pro de la Ciencia encaminada al restablecimiento o mantenimiento de la Paz, procurando en igualdad de circunstancias, la procuración constante del desarrollo de todos los pueblos. Por esta razón, los integrantes de esta Legislatura, consideramos que sin lugar a duda la ciencia puede tener repercusiones en la paz y el desarrollo de los pueblos, siempre y cuando se utilice con rumbo a la creación de una sociedad pacífica y sostenible, por lo que coincidimos plenamente en que los descubrimientos científicos y las aplicaciones de que son susceptibles, no suelen ser del todo malos, ya que todo depende del empleo que se haga de los mismos, por lo que nuestro compromiso con la sociedad, recae esencialmente, en procurar que la utilización de los mismos se emplee siempre en beneficio de todos, privilegiando de sobre manera, que el empleo de estos descubrimientos científicos sirvan como base para el mantenimiento y aseguramiento de la paz y el desarrollo de nuestra gente. **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:** Refrendemos nuestro compromiso irrestricto de participar activamente en la constante transformación de los métodos encaminados al adecuado aprovechamiento de los descubrimientos científicos y tecnológicos, que tanto jóvenes estudiantes como profesionistas especializados realizan en pro de la Paz y el Desarrollo, poniendo siempre en alto a México y Tamaulipas. Trabajemos en conjunto y pongamos de ejemplo las palabras Mahatma Gandhi: *"Nuestra recompensa la encontraremos en el esfuerzo y no en el resultado. Lo anterior en virtud de que el esfuerzo total por sí mismo representa ya una victoria completa."* Es cuanto Diputado Presidente." ----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **ERNESTO GABRIEL ROBINSON**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**TERÁN, CLAUSURA** la sesión siendo las **quince** horas con **cuarenta y cinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **12** de **noviembre** del actual, a partir de las **11** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ**

**C. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA**